

4-46-29.

Ayunt.º Com.º de Madrid.

1844 y 45.

Policia Urbana.

Casas.

D. Antonio Galan en concepto de
encargado de la Casa C.º del Molino
de Viento n.º 26.º solicitando permiso
p.º edificarla de nueva planta.

P. G.

18 de Agosto 17

18/09/17 to



Exmo Ayuntamiento. Concl. de esta M. H. Villa

Madrid 19. de Dic. de 1844. D. Antonio Galan, vecino de esta corte por acuerdo del y encargado de la casa n.º 36 mudo de la Calle del Genio. Ay. de Notario de Visto de la misma, a V. E. con el debido Puse a la Com. respeto hace presente: Que hallandose en la actualidad

ejecutando algunas obras en el interior de dicha casa quisiera a la vez demoler y edificar de nueva planta la fachada de la misma, que consiste en una pared de cerramiento bastante ruinosa; y como para efectuarlo sea indispensable el permiso de la Municipalidad

A. V. E. Suplico se digna acordar que por la Comision que entienda en el ramo se le marque la alineacion

Madrid 20. de Dic. de 1844. y altura que deba guardarse. Es gracia que espe- ra conseguir de la Justificacion de V. E.

Com. de Obras Puse al Sr. Ven. te de Alcalde. Madrid 18 de Dic. de 1844

del Distrito p.º q. en reunion del Sr. Regidor de Dña. Com.º D. Rafael Boulos, Sr. Sindico de la misma D. Pablo de Borja on- derra, se proceda a señalar la alineacion y altura q. deba darse a la nueva fachada.

El Alcalde Concl. Señores

de la Comision de Obras

Habiendo pasado a re-convocar la alineacion mas convenien- se que haya de observarse en la nueva fachada que interviene en la trata de construir en la casa calle del Medico de Oriente, resulta que para uniformar las manzanas de este grupo de calle debe formarse un quiebravento en la manzana derecha de la casa n.º 40 y desde ella tirar una recta al ángulo de la calle del Occidental; segun dicha alineacion debe establecerse la fachada en linea recta de los 37 ¹/₄ pies que tiene de extension saliendo por el extremo izquierdo 7 pulgadas y 6 ¹/₂ por el derecho ganando la linea 67 ⁴⁷/₆₄ pies que a razon de 10 ¹/₂ pies valen 67 ¹/₂ pies que deberan abonar a los fondos municipales: la calle tiene 20 ¹/₂ pies; para alinear la manzana opuesta se formara un pequeño quiebravento en la casa n.º 37 y desde esta se tirara una recta al ángulo de la manzana 439 que hace esquina a la calle del Occidental y al Este de Oriente resultando en esta 22 ¹/₂ pies por la subcadena; la altura de la fachada debera ajustarse con el alero de la fachada de la casa 48 presentando el correspondiente plano firmado por el arquitecto sin perjuicio de que por ahora le permita el Excmo Ayuntamiento construir solo el cuerpo bajo. Madrid 10 de Diciembre de 1844.

Maff

Ayuntamiento de Madrid

[Signature]

Madrid 10 de Feb. de 1845.

Comision de Obras.



Conforme con la alineacion y altura q. se expresan en el preced. informe del Arquitecto del Cuartel.

[Signature] Palacios
y Solivera

Madrid 12 de Feb. de 1845.
Comision de Obras.

Habiendose devuelto por los Ingenieros el plano q. les estaba pedido de la calle del Motino del Cuartel, para el Arqto del Cuartel para q. mar-

que en el mismo con
tinta encarnada la
alineacion q. conyue
por mas oportuna
y conveniente a d^{ca}.
Calle, manifestando
si por consecuencia
della corresponde
a la casa n.º 36. la q.
expreso en mi informe
de 30. Dic. del año ult.º

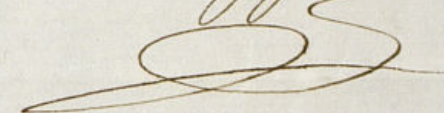
El Alcalde Presd^{te}

Quiberaf


Por Presidente de la Com.^{on} de Obras

Habiendo parado en el plano de
la calle del Mesons del viento la
alineacion general de la calle

resulta que la correspondiente
a la casa n.º 36 es la misma que
manifeste en mi anterior infor-
me. Madrid 20 de Eul. del 865

Juan Pedro Fygueroa


*Fachada de la casa n.º 2 antiguo y moderno
de la calle del Molino de Viento*



Escala de $\frac{1}{10}$ 5 0 10 20 30 40 50 pies Castellanos

Madrid 7 de Feb.º de 1846

Fran.º Castellanos

Ayuntamiento de Madrid



Excmo Ayuntamiento Coste

Madrid 27 de
Feb. de 1845
Don Sr. D.
obra.

Para à in-
forme del
Ayto del
cuando.

D. Alcalde
D. Urban

D. Antonio Galan encargado de la Casa
numero 36 moderno de la calle del Molino del Puen-
to manzana 450 presenta a la aprobacion de V. E.

el plano de Fachada conforme a la altura que se
le ha marcado y
A. V. E. Supl^{ca} se sirva concederle la
licencia para la nueva construccion

Madrid 17 de Febrero de 1845

Antonio Galan

J. J. de la Comision de obras.

En vista del plano de fachada que este interesado
presenta firmado por el Sr. D. Juan de los Rellanos
encargado de la direccion de la obra, debo mani-
festar no hallar reparo alguno en que el Excmo
Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que se
solicita para la construccion de nueva planta
bajo la observancia del dicho presentado, y
con la precia circunstancia de construir los
cimientos sobre terreno firme con piedra.

planchal y merceda de cal y arena, dándole cuatro
pies de grueso hasta medio pie mas bajo
que el curso del piso de la calle, en don-
de retallándose medio pie en cada lado, se
sientara el zocalo de la tetera de tres pies de
altura lo menos con tres de grueso, resultando
dos hiladas descubiertas en el punto mas eleva-
do de la calle, continuando estas a ribel hasta
el mas bajo, sin que falte en ningún punto
de la fachada. Sobre dicho zocalo y con el
mismo grueso, seguirá de fabrica de ladrillo
y merceda de cal y arena el cuerpo bajo ha-
sta el imposta del piso principal, y de la misma
fabrica en toda su altura, siendo los arcos
de puertas y ventanas del propio material,
sin entramado alguno ni sumbradas de
derez, retallándose por lo interior de los pisos
sigte lo necesario para que resulte el último
con 2 1/2 p. de grueso para el asiento del alero
que sera de madera descubierta, compuesto
de soleron, canchillo con toradura, corona
superior moldada cubierta de plomo, forma-
do por la parte interior una canal en
para que recogida las aguas de las bajadas, se in-
troduzcan en las bajadas de plomo coloca-
das en el interior del muro de fachada, de-
quando a la calle por encima de la Alcega,
compuesta de losas de piedra berroqueña
de medio pie de grueso y tres de altura, re-
frenda con mortero de cal bajo de una ve-
lante, y tendrá al empotrado de la ca-

Los balcones tendrán de buelo lo mas 1 1/2 pies
los del piso principal y uno los de los pisos superiores,
quedando recibidas las patillas en el grueso de
la pared un pie y mas de otro separadas del
vivo de la luz de las ventanas, dándose de
altura 3 1/2 pies y al intervalo de los balcones
sin dador. En las puertas no habrá peldaños
ni baticente alguno que sobresalga del filo inte-
rior de la fachada para que no impidan el
tránsito publico, debiendo abrirse aquella hacia
lo interior de la posesion y por último se re-
borara la fachada decentemte imitando un buen
sistema de construcción con tinta analoga
al mismo pintando de color claro la parte
de calle. Pero siendo el Duño Ayuntamiento
cargado esclusivamte de la policía, buen aspecto
de los edificios y de la seguridad publica, podrá
cuando guste el Sr. Alcalde Constituido, o Sr.
Ayuntamiento encargado del cuartel, mandar que se
conozca e informe sobre el estado de la obra, sin
embargo de que el dueño deba dar parte
yo que este situado el zocalo de la tetera para
practicar el primer reconocimiento. Segundo
después de curado el piso principal y tercero
cuando la fachada se halla coronada con el
alero, para que practicado los oportunos reco-
nocimtos, pueda informarse sobre el cumplimiento
de los mandatos del Duño Ayuntamiento. En la
construcción de andamios tanto estension como
colacion, impetra el Sr. Director de la

Otra se hagan con la solidez necesaria, encargando
a los operarios porvenir a los gastos con dema-
siados materiales para precaver cualquier
ocurrencia desagradable. Madrid 12 de Marzo
de 1845.

Juan Pedro Ayegui

Unos. Sr.

Instaurado el oportuno exped. a inst. de D. An-
tonio Galan p. la construcción de la nue-
va fachada de la Casa C. del Molino del
Viento n.º 36, y con presencia de lo informa-
do por el Arqto. del Cuartel expresando así
la alineación como las demás reglas que
debe observar en la ejecución de la referida
obra, y con la q. la Comisión se halla con-
forme, ent. endes queda servirse V. B. a
cordar se le expida a su tenor la corres-
pondte. certificación previa la superior
aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político.
Madrid 18 de Marzo de 1845

Colmenero

Calacio

Voras

Solivera

Madrid 18 de Marzo de 1845.

En Ajunt.º Cons.º

Conforme a lo que la Comisión y a calidad de entenderse
sujeto éste y demás propietarios q. procedan a nuevas edi-
ficaciones a las reglas q. el Ajunt.º acuerde para la
construcción de los pozos de agua inmundicia.

Excmo. Sr.

Cumpliendo el Excmo. Ajuntam.º Cons.º de
esta va. con lo dispuesto en la ley
para a mano de V. B. el adjunto es-
pediente promovido a solicitud de Sr.
Antonio Galan pidiendo permiso para
edificar la casa C. del Molino
de viento n.º 36, a fin de que V. B.

en uso de sus atrib. tenga a bien
prestar su aprob. al acuerdo del Excmo.
Ajuntam.º de 18 de este mes, con-
cediendo una licencia con sujeción a
las reglas que aparecen del mismo.

Dto. C. Madrid 24 de Marzo
de 1845.

Excmo. Sr. Jefe Político de esta Prov.

Excmo. Sr.

Madrid 28 de Mayo 1815.
En Ayuntamiento Const.
S. V. quedó enterado y
véase á efecto la Respe-
dicio de la licencia.



Me he enterado del
expediente que V. S. se
sirve incluirme en su
atento oficio fecha 24.
del actual, promovido
á instancia de D. An-
tonio Galon en solici-
tud de licencia para
poder edificar una ca-
sa en la Calle del Molino
no de Oriente No 36, y
en su vista he acor-
dado conceder á V. S. la
aprobacion que soli-
cita á su acuerdo de
18. del propio mes con-
signado en el mismo
expediente, el cual
devuelvo á V. S. para

los efectos consiguientes.

Dios que a D. P. m. a.
Madrid 28 de Mayo de 1845.

Ay.º Luban Levanta
su

Excmo. Ayuntamiento.º Constit. de esta N.ª H.ª Villa.

Pro D. Antonio Galan debe abonar á los
fondos municipales la cantidad de
674 r. 30 mos. importe de 674⁷/₉₆ p. Super-
ficiales y ^{como} del terreno pub.^o para
con arreglo á la casa calle del Molino de viento
la edificación aprobada por el Excmo. Ayto. n.^o 36 y lo comunico á V. p.^a en
para la edifi-^{intelig.} y efectos oportunos.
cacion de esta casa.
Dios V. Madrid 31 de Marzo
de 1845.

Sr. Contador de Madrid.

N.º 74

Contaduría General

del Escmo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

En el día de ayer ha entregado en las Depositas del Excmo Ayuntamiento Don Cristóbal G. y Cas. dueño q. ha manifestado ser de la casa n.º 36 calle del Espolón de Viento, la cantidad de quinientos setenta y cuatro r. y treinta mar. por valor de los 67 ⁴⁷/₉₆ pies de sitio q. toma del terreno p.úb. al edificio tra. de casaf.

Lo que comunico a V.ª para q. conste en la Lib. de su cargo a los fines oportunos. Dios que a V.ª m. a. l. lta. daid 16 de Abril 1845.

Liborio Camarero

Sr. Excmo. del Excmo Ayuntamiento

1797
Contaduría General
de Cuentas
AYUNTAMIENTO DE MADRID
1797

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature or text]

D. Cipriano M.^o Clemente S.^o

Certifico: que por D. Ant.^o Galan en concepto de encargado de la Casa n.^o 361. C.^o del Molino de Viento, se expuso a Dho. Excmo. Ayto. q.^o hallandose ejecutando algunas obras en el interior de ~~esta casa~~ ^{aquella} ~~queriendo~~ a la vez demoler y edificar la fachada de la misma, suplicando se le señalase la alineacion y altura q.^o deberia ~~ser~~ guardar.

Ant.

Parada dho. inst.^o por disposicion del S.^o C. a la Com.^o de Obras, lo hizo esta al Sr. Sr. D. Alcalde del Distrito y ^o q.^o en union de uno de los Sres. Regid.^o de dha. Com.^o, del Prox. Judio de la misma, del Ayto. del Cuartel y el de dho. interesado se procediese a señalar la alineacion y altura q.^o debia darse a la nueva fachada; y a su vez por dho. Profero se remitió a la Com.^o el inf.^o siguiente

Aquí.

Conforme la Com.^o con el preced.^o inf.^o y con la alineacion q.^o se le expusiera y presentado por dho. Galan el plano de fachada firmado por D. Fran.^o Castellanos se dirigió a inf.^o del mencionado Arquitecto quien le evacuó en la forma q.^o sigue.

Aquí.

La Comision en su virtud remitió el exped.^o a la resolucion del Excmo. Ayto. emitiendo su parecer q.^o dice así:

Aquí.

Hecho presente a S.^o C. en sesion de 18.^o de Marzo último, acordó conformarse

con lo prop^{to} por d^{ta}. Com^o. y a cali
dad de entenderse d^{ta}. interesado sujeto
a las reglas q^e. amando el Ayto p^o. la
constanc^{ia} de pozos de aguas inmundas,
cuyo acuerdo ha obtenido la aprobacion
en el dia del Excmo. Sr. Jefe Politico en 28^o del
de hoy por mismo de q^e. se entera el Ayto en sesion
D. Cristobal del propio dia, acordando se lleve a efecto
Garcia, como la expedicion de la licencia. Y habiendose
dueno de las verificado ~~en la~~ la entrega en
ciudad casa, la depositaria de esta Villa de los 6742
Do mar. importe de los pies de terreno q^e.
toma del pub^o. doy la presente q^e. fir-
mo en Madrid a 16 de Abril de 1845.

Sindico

